



OFICIO N° 67701  
INC.: solicitud

Irg/mkr  
S.99°/368

VALPARAÍSO, 10 de noviembre de 2020

La Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 51525 de esta Corporación, de fecha 11 de mayo de 2020, cuya copia se acompaña.

Hago presente a Ud. que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciará el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, conducente a sancionar la infracción de la obligación de informar.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 62C42B0129B50AE8



## REITERACIÓN SOLICITUD DE OFICIO

**Para:** Sr. Mario Alberto Rozas Córdova, Director General de Carabineros de Chile

**De:** H.D. Ximena Ossandón Irrarrázabal

**Materia:** Violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer

**Fecha:** 13 de octubre de 2020

---

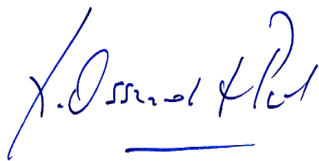
En uso de la facultad que me confiere el artículo 9 de la Ley N° 18.918, reitero la solicitud **51525** de oficio enviado con fecha 8 de mayo de 2020, sobre si existe actualmente, en la formación de Carabineros de Chile y dentro de la carrera funcionaria, la especialización en la atención de víctimas de violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y otros delitos de especial vulnerabilidad.

Sin otro particular, me despido atentamente,

  
**XIMENA OSSANDÓN IRARRAZABAI**  
*H. Diputada de la República*



XOI/cam  
Cc: Archivo

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.





OFICIO N° 51525  
INC.: solicitud

Irg/iv.  
S.21°/368

VALPARAÍSO, 11 de mayo de 2020

La Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de una especialización dentro de esa Institución relativa a la atención de víctimas de violencia intrafamiliar.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE CHILE





## SOLICITUD DE OFICIO

**Para:** Sr. Mario Alberto Rozas Córdova, Director General de Carabineros de Chile

**De:** H.D. Ximena Ossandón Irarrázabal

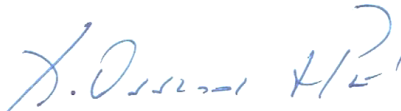
**Materia:** Violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer

**Fecha:** 8 de mayo de 2020

---

En uso de la facultad que me confiere la Ley N° 18.918, requiero la siguiente información:

¿Existe actualmente, en la formación de Carabineros de Chile y dentro de la carrera funcionaria, la especialización en la atención de víctimas de violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y otros delitos de especial vulnerabilidad?

  
**XIMENA OSSANDON IRARRAZABAI**  
*H. Diputada de la República*



XOI/cam  
Cc: Archivo